



**RESOLUCION No 0517
04 de Agosto del 2015**

**POR LA CUAL SE OTORGAN GRADOS FEDERADOS
A LAS SIGUIENTES PERSONAS QUE PERTENECEN A LA LIGA DE KARATE DO DEL ATLÁNTICO**

La Federación Colombiana de Karate Do en pleno uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 69 del estatuto.

CONSIDERANDO:

1. Que es deber del órgano de administración dar cumplimiento al estatuto y en especial a la: "Reglamentación Nacional de grados":
2. Que en concordancia con el estatuto vigente y sus reformas a partir del 29 de Marzo de 2008 y su artículo 64 que reglamenta la "Comisión Nacional de Grados"
3. Que es obligación de la "Federación" dar cumplimiento a la reglamentación Nacional de Grados que rige en Colombia a partir de Enero de 2007, en especial al Capítulo II artículo 2, Capítulo IV artículos: 7, 8,9 Capítulo V artículo: 10,11, 12, 13, 14, 15,16 y 17.
4. Que en cumplimiento del estatuto vigente y la reglamentación nacional de Grados, previa presentación del examen y con el lleno de los requisitos establecido ante la comisión nacional de Grados, el órgano de administración de la Federación Colombiana de Karate Do.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el siguiente Grado Federado:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	GRADO	LIGA	CONCEPTO
1	DEYBER JOSE HERNANDEZ MARTINEZ	1.067.892.605	1er. DAN	ATLÁNTICO	EXAMINACIÓN
2	GABRIEL MONTOYA VEGA	1.045.708.783	1er. DAN	ATLÁNTICO	EXAMINACIÓN
3	JAVIER RAUL RIVAS PASTRANA	72.146.268	1er. DAN	ATLÁNTICO	HOMOLOGACIÓN
4	OTTOCAR SEGUNDO MORENO SIERRA	212.592.270	2do. DAN	ATLÁNTICO	HOMOLOGACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente grado tendrá validez en todo el territorio Nacional y serán reconocido por la Liga de Karate Do del Atlántico debidamente afiliada a la Federación, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución..



ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente resolución será entregada a la Liga de Karate Do del Atlántico para el debido registro de las personas mencionadas en esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La siguiente resolución rige a partir de la fecha.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C. a los Cuatro días (04) del mes De Agosto de Dos mil Quince (2015).

ELIECER JULIO SOLERA SANCHEZ
Presidente
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE KARATE DO

GUSTAVO ADOLFO LOZANO MORENO
Secretario General
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE KARATE DO